



**MODIFICA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL CLINICO HERMINDA MARTIN DE CHILLAN.**

**VISTOS:** Las facultades que me confiere la ley 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; el D.S. N° 140/2004 de reglamento orgánico de los Servicios de Salud, DFL N°1/2005 que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N°2763/1979, DS N°38 de 2005 que aprueba el reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red, la Resolución N°10/2017 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 5.031 del 06 de septiembre de 2018, sobre orden subrogancia del Director del Hospital Clínico Autogestionado Herminda Martín de Chillán y la Resolución Exenta N° 10.315 del 03 de septiembre de 2018, sobre estructura organizacional del HCHM, dicto la siguiente:

**CONSIDERANDO:** Las necesidades de ajustes para el adecuado funcionamiento interno del Hospital y su compromiso con la calidad en la gestión y atención de la comunidad, dicto la siguiente:

14707 27-12-18

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_/

- I. **APRUÉBESE**, a contar de la fecha de la presente Resolución Exenta, el Organigrama del Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán, adjunto, el cual pasará a formar parte de la misma Resolución con las modificaciones que se disponen a continuación:
- II. **CRÉASE:** El Departamento de Desarrollo de las Personas (DDP), dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, del cual dependerán las unidades de Capacitación, Calidad de Vida y Relaciones Laborales, Salud Ocupacional y Medio Ambiente y Salud Integral del Funcionario.
- III. **CRÉASE:** El Departamento de Gestión Usuaría y Participación Social, dependiente de la Dirección, del cual dependerá la unidad de OIRS y Gestión de los Usuarios y la coordinación del Consejo Consultivo y CIRA.
- IV. **MODIFÍQUESE:** Dependencia técnica y administrativa de la Unidad de Grupos Relacionados por Diagnostico (GRD), la cual pasa a depender de la Subdirección de Desarrollo y Planificación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

  
DR. OSCAR CHACON IBAÑEZ  
DIRECTOR (S)  
HOSPITAL CLINICO HERMINDA MARTIN DE CHILLAN



MIRTA AMESTICA MARTIN DE LA PARRA

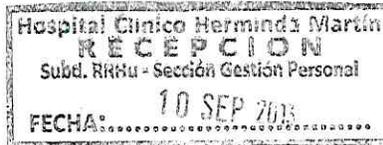
Res. Exenta Int. N° 05 /

**DISTRIBUCION:**

- PLAN "A"
- Dirección Servicio de Salud Ñuble
- Oficina de Partes
- Archivo



PRO/OSP/IRB/DIS/IRA



## ACTUALIZA ORGANIGRAMA DEL HOSPITAL CLINICO HERMINDA MARTIN DE CHILLAN.

**VISTOS**: Las facultades que me confiere La ley 18.575 orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; el D.S. N° 140/2004 de reglamento orgánico de los Servicios de Salud, DFL N°1/2005 que aprueba texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2763/1979, Artículo N° 23 letra c) del DS N° 38 de 2005 que aprueba el reglamento orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de autogestión en Red, la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Afecta N° 55 de 23 de marzo de 2012, sobre nombramiento del Director del Hospital Clínico Autogestionado Herminda Martín de Chillán por el sistema de Alta Dirección Pública y **CONSIDERANDO** la necesidad de actualizar el organigrama institucional de acuerdo a las modificaciones realizadas a la estructura organizacional del Hospital Clínico Herminda Martín desde el 2010 a la fecha, dicto la siguiente:

### RESOLUCION EXENTA N° 4420 / 26.08.2013

**APRUEBASE** la actualización del Organigrama del Hospital Clínico Herminda Martín de Chillán, cuya estructura corresponde al diagrama adjunto y que se entiende parte integrante de esta resolución, presentando actualmente el siguiente estado:

1.- **DIRECCIÓN**: el equipo directivo superior se organiza en cuatro subdirecciones y ocho oficinas asesoras de gestión, un consejo consultivo de usuarios, un consejo técnico asesor y diversos comités de orden interno del ámbito estratégico.

#### Subdirecciones:

- 1.1 Subdirección Médica (SDM),
- 1.2 Subdirección de Gestión del Cuidado de Enfermería (SDE),
- 1.3 Subdirección de Recursos Físicos Financieros (SDRFF y FF)
- 1.4 Subdirección de Recursos Humanos (SDRHu).

#### Oficinas asesoras de gestión:

- 1.5 Calidad y Seguridad del Paciente (OfCySP)
- 1.6 Desarrollo organizacional (ODO)
- 1.7 Investigación y Docencia (OCID)
- 1.8 Comunicaciones y Relaciones Públicas
- 1.9 Informaciones, reclamos y sugerencias (OIRS)
- 1.10 Auditoría
- 1.11. Jurídica
- 1.12 Secretaría y Partes.

#### Consejos y Comités:

- Consejo Consultivo de Usuarios.
- Consejo Técnico Asesor
- Comité de Calidad.
- Comité Ético Científico
- Comité de Ética Asistencial
- Comité de Transparencia
- Comité de Auditoría Médica
- Comité de Adquisiciones
- Comité de Farmacia
- Comité de Diálisis.
- Comité de Fisurados
- Comité Oncológico
- Comité de Emergencia
- Comité Paritario ( Ley 16.744)
- Comité Asesor Docente
- Comité de Capacitación (ley 18.834 y ley 19.664).
- Comité de Mejoramiento del Entorno Laboral.
- Comité de Salud del Personal

1.1 **SUBDIRECCIÓN MÉDICA**, conformada por 11 centros de responsabilidad de gestión clínica y tres unidades de apoyo a la gestión :  
**Centros de Responsabilidad**

- 1.1.1 Atención Pre Hospitalaria y Emergencias (CREAPH): Integrado por la Unidad de Emergencia y el SAMU.
- 1.1.2 Medicina Interna (CreMed).
- 1.1.3 Neuro-psiquiatría (CRENePsic). Integrado por las especialidades de Neurología y Psiquiatría.
- 1.1.4 Cirugía Indiferenciada (CRECir). Conformado por las especialidades de Cirugía de Adultos, Urología, Traumatología, Neurocirugía y Cirugía Infantil.
- 1.1.5 Gestión Quirúrgica (CREGeQuir): Considera la unidad de Cirugía Mayor Ambulatoria y las especialidades de Cirugía Maxilo Facial, Oftalmología y Otorrinolaringología.
- 1.1.6 Pediatría (CREPed).
- 1.1.7 Obstetricia y Ginecología (CROG).
- 1.1.8 Anestesia y Pabellones (CRAP).
- 1.1.9 Paciente Crítico Adulto (CREPCA)
- 1.1.10 Atención Ambulatoria de Especialidades (CRAAE). Contempla la gestión de Especialidades Médicas, Especialidades Odontológicas, Cuidados Paliativos, Hospitalización Domiciliaria, Kinesiología y Salud Mental.
- 1.1.11 Apoyo Terapéutico y Diagnóstico (CRATyD), responsable de la gestión de las unidades de Anatomía Patológica, Diálisis, Farmacia, Imagenología, Laboratorio Clínico y Medicina Transfusional.

**Unidades de Apoyo a la Gestión:**

- 1.1.11 Grupo relacionado de diagnósticos (GRD)
- 1.1.12 Policlínico del Personal
- 1.1.13 Procuración de órganos médica.

1.2 **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA (SDE)**. Conformada por siete unidades de gestión del cuidado, dos unidades de gestión transversal y dos unidades de apoyo a la gestión.

**Unidades de Gestión del cuidado de enfermería:**

- 1.2.1 Emergencia
- 1.2.2 Medicina
- 1.2.3 Psiquiatría
- 1.2.4 Neurología
- 1.2.5 Cirugía Indiferenciada (Cirugía. Urología, Traumatología, Neurocirugía, Cirugía Infantil, Cirugía Maxilo Facial, Oftalmología y Otorrinolaringología).
- 1.2.6 Pediatría
- 1.2.7 Paciente Crítico Adulto

**Unidades de Gestión Transversal**

- 1.2.8 Esterilización
- 1.2.9 Gestión de camas (incorpora proceso de cuidados al alta y programa hospital amigo).

**Unidades de Apoyo a la Gestión:**

- 1.2.10 Procuración de Órganos cuidados de enfermería.
- 1.2.11 Chile Crece Contigo.

1.3 **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**. Conformada por cinco unidades de gestión y una unidad en el ámbito de desarrollo informático.

1.3.1 **Finanzas**

- Contabilidad y Presupuesto
- Comercialización y Recaudación
- Bienes e Inventarios
- Control de Gestión

1.3.2 **Abastecimiento**

- Licitación y Convenios
- Compras
- Almacenamiento y Distribución

### 1.3.3 Orientación Médica y Estadística

- Admisión
- Información de Producción (SeGIP)
- Archivo de Historias Clínicas
- Oficina de Informes Médico Legales ( OfiMeL)
- Unidades de Apoyo:
  - Gestión de GES,
  - Asistencia Social y
  - Centro de Aviso de Confirmación de Horas (CentACH)

### 1.3.4 Apoyo a los Servicios Internos

- Alimentación y Nutrición
- Mantención General
- Servicios Generales ( Lavandería, aseo, vestuario)
- Unidades de Apoyo :
  - Pañol y
  - Control Interno

### 1.3.5 Inversiones e Ingeniería Biomédica

- Inversiones
- Equipos Médicos

### 1.3.6 Ingeniería de Sistemas.

**1.4 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.** Conformada por cinco Unidades de Gestión y una unidad de apoyo a la Gestión Interna.

#### 1.4.1 Gestión de Personal

#### 1.4.2 Remuneraciones

#### 1.4.3 Capacitación

#### 1.4.4 Calidad de Vida Laboral

#### 1.4.5 Higiene y Seguridad Laboral

- Control de Gestión Interno

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



DR. RODRIGO AVENDAÑO BRANDEIS  
DIRECTOR  
HOSPITAL CLINICO HERMINDA MARTIN CHILLAN



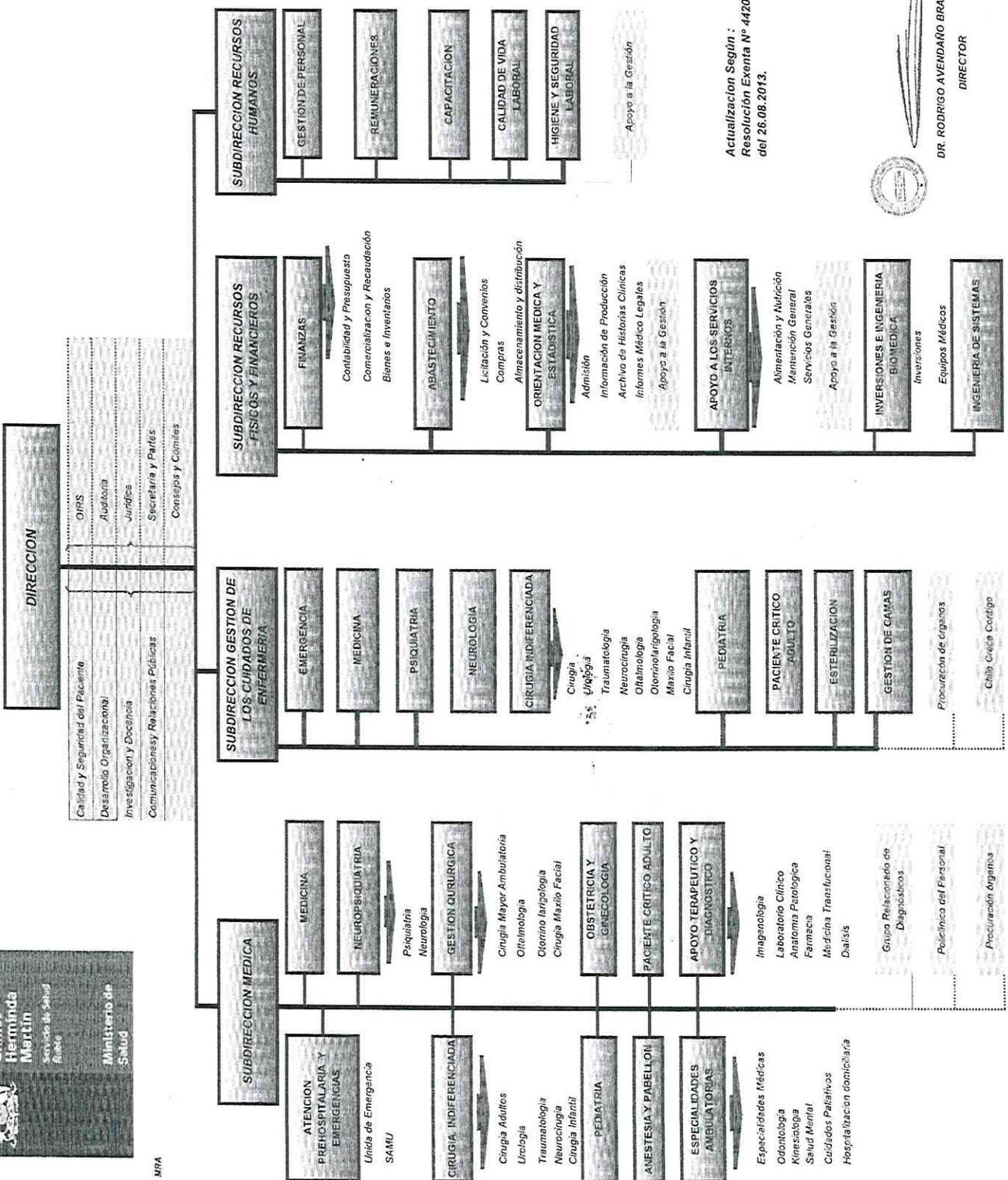
Distribución:

Nº Interno: 04 /

- Dirección Servicio de Salud Ñuble.
- Plan A
- Of. De partes
- Archivo Secretaría



**HOSPITAL CLINICO HERMINDA MARTIN**



DR. RODRIGO AVENDAÑO BRANDEIS  
DIRECTOR

MRA